GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Oficio No. CGE/DGFI/0094/02/2026
Asunto: Registro de EO de la UPAV

Xalapa, Veracruz 26 de febrero de 2026

ING. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 fracción XXV de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 44 fracción III del *Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz*; así como en el artículo 45 de los *Lineamientos para Elaborar, Modificar, Autorizar, Validar y Registrar Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal*.

La Contraloría General otorga el número con el que se incorpora al "Registro Estatal de Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado":

UPAV-04-AEO-002-454
26 de febrero, 2026

Por tal motivo, remito la Estructura Orgánica validada mediante oficio número AEO/002/2026, en fecha 26 de febrero de 2026, con etiqueta adherida con esta información, a fin de que se difunda a través de los medios oficiales.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
RECIBIDO
26 FEB 2026
RECTORÍA
RECIBIÓ 4:10pm

C.C.p. Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández. Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
Mtra. Bárbara Galindo Ramos. Contralora General. Mismo fin.
Mtro. Eric Domínguez Vázquez. Subsecretario de Administración. Para su conocimiento.
C.P.A. Sara García García. Directora General de Administración. Mismo fin
Dirección General de Fiscalización Gubernamental de la CG. Mismo fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. Titular del Órgano Interno de Control en ITUC. Mismo fin.

ARCHIVO/MINUTARIO
FVG/ivva/cmpm
GEO 26-6341

Oficio No. AEO/002/2026
Asunto: Validación de Estructura Orgánica.
Xalapa, Veracruz, 26 de febrero de 2026
Hoja 1/1

Ing. Rodolfo Torres Velázquez
Rector de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz
Presente

Nos referimos al oficio No. UPAV/RECTORIA/100/2026 de fecha 26 de febrero del presente año, mediante el cual se remite la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 1, 2, 5, 9 fracciones III y XII, 10, 11, 19, 20 fracción LIII, 33 y 34 fracción XXV de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 segundo párrafo del Código número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 33 fracción I y 34 fracciones X y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 1, 2, 5, 17 fracción XXIX y 44 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Contraloría General, así como en los Lineamientos para Elaborar, Modificar, Autorizar, Validar y Registrar Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, hacemos de su conocimiento que este Grupo de Trabajo **Valida** la modificación de la Estructura Orgánica anexa remitida por la Universidad, la cual incluye la Plantilla de Personal con la relación de puestos para la subsiguiente autorización por parte de su H. Junta de Gobierno.

Una vez obtenida la autorización de la estructura orgánica, deberá solicitar ante la Contraloría General el número de registro correspondiente, para que sea integrado al Registro Estatal de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Es importante precisar lo establecido en el Artículo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual señala que: Las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los lineamientos que estas emitan.

Finalmente, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Lineamientos referidos, la Entidad deberá publicar en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz** su Reglamento Interior en un periodo que no exceda los noventa días a partir de la fecha de emisión del registro.

Reciba nuestra atenta respuesta y un cordial saludo.

Atentamente

Por la Contraloría General

Lic. Francisco Villanueva González
Director General de Fortalecimiento Institucional

Por la Secretaría de Finanzas y Planeación

C.P.A. Sara García García
Directora General de Administración

C.c.p. Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández.- Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtra. Bárbara Galindo Ramos.- Contralora General.- Mismo fin.- Presente.
Dr. Claudia Tello Espinosa.- Secretaria de Educación.- Mismo fin.- Presente.
Mtro. Eric Domínguez Vázquez.- Subsecretario de Administración.- Mismo fin.- Presente.
Lic. Carlos Adolfo Contreras Muro.- Subsecretario de Egresos.- Mismo fin.- Presente.
Dirección General de Fiscalización Gubernamental.- Mismo fin.- Presente.
Mtro. César Agustín Blancas Cubas.- Director de Administración y Finanzas en la UPAV.- Para su conocimiento.- Presente
Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.- Para los efectos procedentes.- Presente.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar.- Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y el Colegio de Veracruz.- Para su seguimiento.-Presente.

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ RECIBIDO 26 FEB 2026 RECTORÍA RECIBIÓ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

UPAV UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

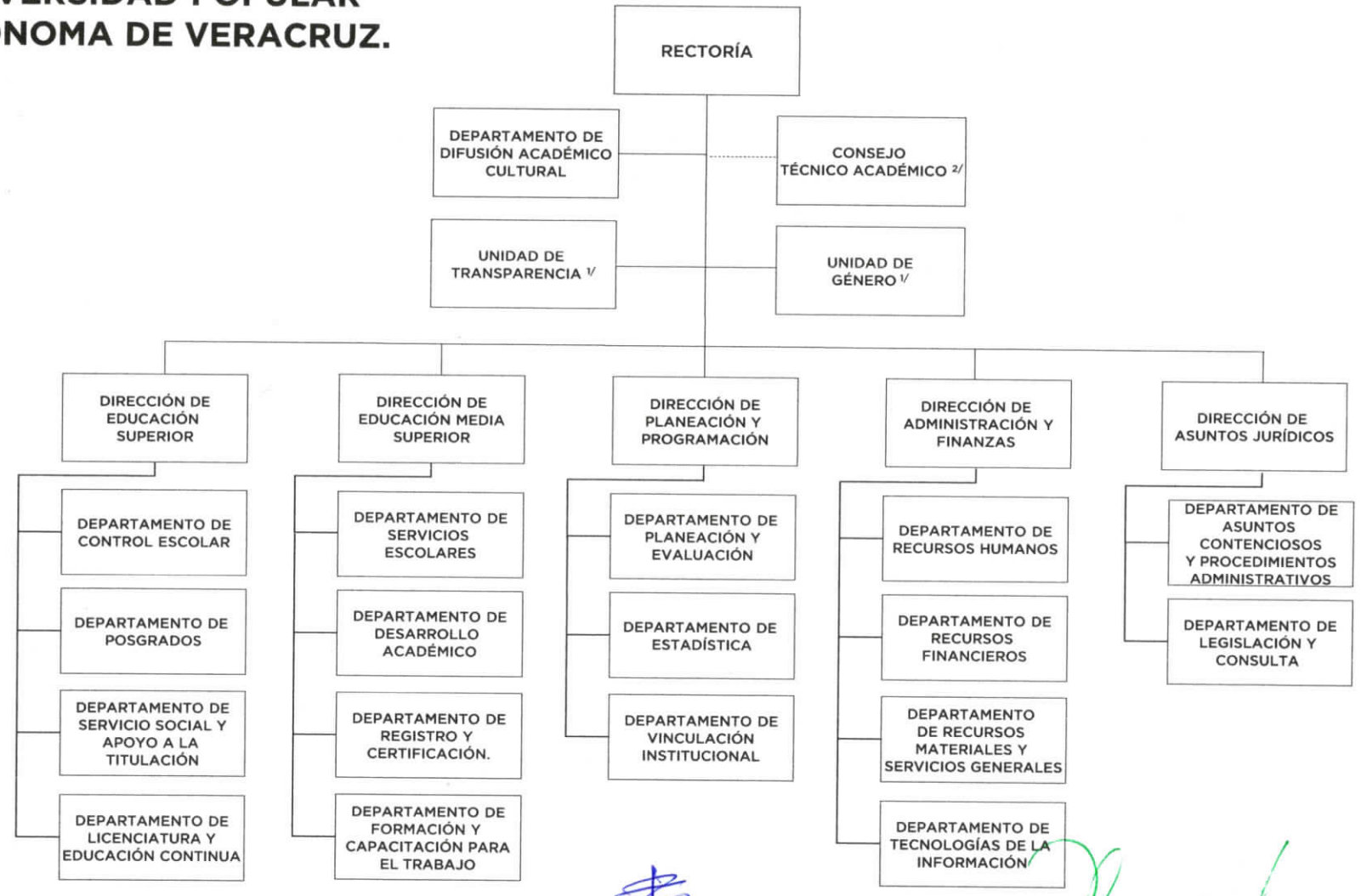

1/ Nivel jerárquico equivalente a Jefatura de Oficina.
2/ Área honorífica, integrada por el Rector, Directores y Representantes de los Docentes.

ING. RODOLFO TORRES VELÁZQUEZ.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

MTRO. CÉSAR AGUSTÍN BLANCAS CUBAS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR AMOR A VERACRUZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ 2024 - 2030

CGE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

POR AMOR A VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 44 fracción III del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende **el registro** número:

UPAV-04-AEO-002-454
Febrero 26, 2026

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL